

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 220**

6 de abril de 2017

Presentada por el señor *Cruz Santiago*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Salud realizar una investigación para conocer las razones por las que el Centro Medico de Rio Piedras y otras instituciones hospitalarias en Puerto Rico no tienen un antídoto y protocolo para tratar pacientes que han sufrido mordeduras de especies peligrosas; y para otros fines.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las mordeduras de animales son una causa importante de morbilidad y mortalidad en todo el mundo. Hasta cinco millones de personas sufren mordeduras de serpiente cada año en mundo. Para tratar las mordeduras venenosas, se requiere tratamiento médico inmediato con la antitoxina requerida.

Según la Organización Mundial de la Salud las mordeduras de animales plantean un importante problema de salud pública para los niños y adultos en todo el mundo. Sus consecuencias para la salud humana dependerán de la especie animal de que se trate y su estado de salud, el tamaño y el estado de salud de la víctima de la mordedura, y la capacidad de acceder a la atención médica adecuada.

Hay unas 600 especies de serpientes venenosas y aproximadamente entre el cincuenta y setenta por ciento de sus mordeduras causan intoxicación. Cuando una persona sufre una mordedura, la piedra angular de la asistencia consiste en inmovilizar completamente el miembro afectado y acudir rápidamente a un centro médico. Con frecuencia, las víctimas de una mordedura de serpiente deberán ser tratadas con un suero antiofídico.

En Puerto Rico se han introducido de forma ilegal especies peligrosas que pueden causar daños serios. Algunos ciudadanos las tienen como mascotas y cuando se cansan las liberan al medioambiente. Esto representa un peligro para la comunidad y sus habitantes. Los vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales han atrapado en varias ocasiones la especie de pitón burmesa, un tipo de serpiente enorme proveniente de la India.

Es necesario e importante que el Departamento de Salud de Puerto Rico establezca e implante un protocolo en casos de mordeduras de especies peligrosas y tener disponible el antídoto para tratar este tipo de pacientes.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1            Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud realizar una investigación para conocer las  
2 razones por las que el Centro Medico de Rio Piedras y otras instituciones hospitalarias en Puerto  
3 Rico no tienen un antídoto y protocolo para tratar pacientes que han sufrido mordeduras de  
4 especies peligrosas; y para otros fines.

5            Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y  
6 recomendaciones, en un término de noventa (90) días, contados a partir de la aprobación de esta  
7 Resolución.

8            Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.